Asunción

PJM/N° 1.561...../10

VISTO: El Memorándum DOC Nº 063/10, presentado por la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 23 de marzo de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorándum de referencia, remite el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para la "Adquisición de Aires Acondicionados Tipo Split para uso de la Junta Municipal de Asuncion, de la Defensoria Vecinal y del Juzgado de Faltas – PAC Nº 188.311"; que expresa cuento sigue: *"En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 dias del mes de marzo del año dos mil diez, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5.556 - Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 10:00 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de* ***Contratación Directa*** *paral* ***"LA ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT PARA USO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, LA DEFENSORÍA VECINAL Y EL JUZGADO DE FALTAS – PAC Nº 188.311"****, solicitado por las distintas dependencias. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.*

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 83.000.000 (Guaraníes Ochenta y Tres Millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº JM 013, DV 005 y JFM 001, de fecha 5 de febrero de 2010 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

a) ***GOTZE de Emilio Gotze Petersen:*** *Presenta el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs. 80.747.222 (Guaraníes Ochenta Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Veinte y Dos) IVA Incluido.*
b) ***FRIOPAR S.R.L.:*** *Presenta el Formulario de Oferta (Anexo 2) por un monto total de Gs. 84.607.550 (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones Seiscientos Siete Mil Quinientos Cincuenta) IVA Incluido.*
c) ***ARTAZA HNOS. COM. E IND. S.A.:*** *Presenta el Formulario de Oferta (Anexo 2) por un monto total de Gs. 88.435.000 (Guaraníes Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil) IVA Incluido.*

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, *en el* ***Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:*** *" ..Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa... ".*

Cabe señalar que el ***artículo 61 Método de Evaluación*** *del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(...formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria... ".*

Asunción

PJM Nº 1561 /10

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- Análisis: "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones…". Se hace constar en Acta de apertura que las tres empresas presentadas cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial para el momento de la apertura.

Asimismo, el ***Art. 61 - Método de Evaluación*** *refiere: "…inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja****…"*

El ***Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03*** *dice: "****Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones****, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".*

Por Memorándum Nº 040/2010 la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección de Servicios Generales a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

A su vez, la Dirección de Servicios Generales, por Memorándum Nº 032 10 de fecha 16 de marzo de 2010 informa que, analizado los antecedentes concluye que las especificaciones técnicas se ajustan a los requerimientos de la dirección, teniendo en cuenta que la solicitud fue la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento para las diversas oficinas de esta Corporación, y que dos empresas han enviado a sus técnicos para la verificación in situ para la instalación. Asimismo señala que considera que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros del mercado.

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909 2003:

Empresa	***Aspecto Legal***	***Asp. Econ.- Financ.***	***Aspecto Técnico***
1. GOTZE de Emilio Gotze P.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2. FRIOPAR S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
3. ARTAZA HNOS. S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

**** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA***

Empresa	***Oferta Total I.V.A Incluido***
1. GOTZE de Emilio Gotze P.	*Gs. 80.747.222.-*
2. FRIOPAR S.R.L.	*Gs. 84.607.550.-*
3. ARTAZA HNOS. S.A.	*Gs. 88.435.000.-*

Analizado todo lo expuesto precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación ***basada en la oferta mas baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas*** *estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el* ***Artículo 63 Criterio de Adjudicación del Decreto 21.909/03*** *que dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el*

Asunción

oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las normas legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:

*- **GOTZE de Emilio Gotze Petersen:** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, por un monto de Gs. 80.747.222 (Guaraníes Ochenta Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Veinte y Dos) IVA Incluido.*

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Contrato..."

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna, a través del Memorándum N° 018-2010, de fecha 23 de marzo del cte., expresa: *"Con relación al memorándum mencionado ut supra, y analizadas las documentaciones adjuntas del PAC Nº 188.311 Adquisición de Aires Acondicionados Tipo Split para la JMA, DV y JFM y al no encontrar objeción alguna, está Dirección sugiere dar continuidad al proceso".*

Que, por su parte, la Dirección de Asesoría Legal de la Corporación, a través de su Dictamen DAL N° 08/2010, de fecha 23 de marzo del cte., expresa: *"...En atención al Dictamen de la Dirección de Auditoria Interna, Memorándum Nº 18 10, esta Asesoría Legal encentra que la misma contiene las condiciones y requisitos básicos necesarios para llamados de este tipo, conforme lo establecen la Ley 2.051 03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones, a los cuales se ajustan..."*.

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto en el Acta de Evaluación y Adjudicación, transcripto precedentemente, adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa para la "Adquisición de Aires Acondicionados Tipo Split para uso de la Junta Municipal, de la Defensoría Vecinal y del Juzgado de Faltas – PAC N° 188.311", a la Empresa GOTZE de Emilio Gotze Petersen, por un monto de Guaraníes Ochenta Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Veinte y Dos (Gs. 80.747.222) IVA Incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°- Adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa para la ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT PARA USO DE LA JUNTA MUNICIPAL, DE LA DEFENSORÍA VECINAL Y DEL JUZGADO DE FALTAS – PAC N° 188.311, a la Empresa GOTZE de Emilio Gotze Petersen, por un monto de Guaraníes Ochenta Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Veinte y Dos (Gs. 80.747.222) IVA Incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, según se detalla en el Anexo Nº 1 "Cuadro de Adjudicación", que se adjunta a la presente resolución.

Asunción

PJM Nº 1 5601 10

Art. 2°- Imputar las erogaciones correspondientes, en las partidas presupuestarias 65-51-156-541 de la Junta Municipal, 66-52-158-541 de la Defensoría Vecinal y 67-53-157-541 del Juzgado de Faltas de acuerdo a los informes de Disponibilidad Presupuestaria Nos. JM 013, DV 005 y JFM 001, por el monto equivalente a la adjudicación.

Art. 3°- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los 25 días del mes de MIDIZZO del año dos mil diez.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Asunción

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

SG/ed